

## INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	No consta	Código SIACI:	No consta
-------------------------------------	-----------	---------------	-----------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	<b>Policía Local. Multas. Gestión de Expedientes Sancionadores</b>
--	--

Nombre de la serie documental:	<b>Expedientes de multas de tráfico</b>
--------------------------------	---

### I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	L01130821
--------------	-----------

Secretaría de:	Tomelloso
----------------	-----------

Persona de contacto:	María Consuelo Rodríguez Rodríguez
----------------------	------------------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria General
--------------------	--------------------

Dirección postal:	Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso
-------------------	-------------------------------------

Correo electrónico:	<a href="mailto:g-secretaria@aytotomelloso.es">g-secretaria@aytotomelloso.es</a>
---------------------	--

Teléfono:	926528800
-----------	-----------

## II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

### 2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.
Códigos Dir3:	L01130821
Histórico de organismos:	Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.

### 2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Policía Local. Multas. Gestión de Expedientes Sancionadores		
Familia de procedimientos:	Elija un elemento.		
Nº de procedimiento administrativo:		Código de clasificación funcional:	03.05.04.01.02.02
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:	Expedientes de multas de tráfico		
Fechas extremas de la serie documental:	1988	-	Serie abierta
Rango cronológico de la serie documental valorada:	1988	-	Serie abierta

### 2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Tramitar sanciones por infracciones de tráfico en las vías urbanas de Tomelloso.
--

### 2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

<b>Código SIACI:</b>	
<b>Nombre del Trámite administrativo:</b>	<b>Policía Local Multas Gestión de Expedientes Sancionadores</b>
<b>Documentos básicos que componen el expediente:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Boletín de denuncia</b> (rellenado por el agente en el que aparecen los datos relacionados con el conductor y el hecho de denuncia)</li> <li>2. <b>Duplicado de la notificación de denuncia</b> (con el recibí del denunciado).</li> <li>3. <b>Pliego opcional de descargo</b> (con las alegaciones y documentación adjunta aportada por el denunciado)</li> <li>4. <b>Decreto de alcaldía</b> (ordenando la notificación de la multa impuesta y señalando los recursos que se pueden interponer)</li> <li>5. <b>Duplicado de la notificación de la resolución</b> (con el recibí del denunciado).</li> <li>6. <b>Justificante de pago</b> (en su caso)</li> </ol>
<b>Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.
<b>Criterio de ordenación de la serie:</b>	Numérica por ejercicios económicos.

## 2.5. LEGISLACIÓN

### LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:

#### a) Estatal:

- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- **Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1986).
- **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986).
- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985).

### LEGISLACIÓN ESTATAL DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

**a) Estatal:**

- **Real Decreto Legislativo 6/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). En especial, sus arts. 7 y 84. Entró en vigor el 1 de febrero de 2016.
- **Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE núm. 138, de 8 de junio de 2009).
- **Real Decreto 1428/2003**, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003).
- **Real Decreto 320/1994**, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (BOE núm. 95, de 21 de abril de 1994). En especial sus arts. 3 al 21.

**NORMATIVA LOCAL:**

- **Ordenanza Municipal de Circulación de Tomelloso** (BOP núm. 7, de 17 de enero de 2005) y modificaciones posteriores (BOP núm. 29, de 9 de marzo de 2011, y BOP núm. 162, de 4 de septiembre de 2013).

**2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN**

<b>PAPEL</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>ELECTRÓNICO</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:</b>	226.882	<b>Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:</b>	
<b>Metros lineales:</b>	119,25	<b>Formatos:</b>	
<b>Nº unidades de instalación:</b>	954	<b>Código k2:</b>	
		<b>Volumen en bytes:</b>	
<b>Crecimiento anual estimado:</b>	30 cajas/año		

**2.7. SERIES RELACIONADAS**

<b>Series duplicadas:</b>	
<b>Series con información complementaria:</b>	Expedientes de apremio

<b>Documentación recopilatoria:</b>	Libros de decretos y resoluciones de alcaldía
-------------------------------------	---

<b>Publicaciones que recogen datos de la serie:</b>	
---	--

## 2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

<b>Copia digitalizada simple:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Copia digitalizada con valor probatorio:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Formatos:</b>	<b>Formas de validación:</b>

## III. ÁREA DE VALORACIÓN

### 3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

<b>Frecuencia de uso:</b>	Baja
---------------------------	------

<b>Administrativo:</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Plazo de utilidad Administrativa:</b>	Cinco años
------------------------	------------------------------------	---	--	------------

<b>Justificación:</b>	La utilidad administrativa no va más allá de los cinco años desde el final de su tramitación.
-----------------------	---

<b>Legal / Jurídico:</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	El valor jurídico tiene un plazo indeterminado puesto que depende de si el Decreto de Alcaldía con la imposición de la sanción es recurrido.
--------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	--

<b>Fiscal:</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	Es aplicable el plazo de prescripción de 4 años que, con carácter general, establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
----------------	------------------------------------	---	-----------------------	--

<b>Informativo / Histórico:</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	Valor informativo y/o histórico limitado. Testimonia la actividad del ayuntamiento en la regulación del tráfico y las infracciones cometidas por los conductores en el término municipal.
---------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	---

### 3.2. ACCESO

Acceso restringido:

SÍ

NO

Plazo de acceso público:

Marco Legal:

**Europeo:**

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

**Estatal:**

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23 a 26).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12 a 22).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y protección de derechos digitales.

**Autonómico:**

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34 a 42).
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23 a 25).

**Local:**

- Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso (arts. 14 a 17).

## IV. ÁREA DE SELECCIÓN

### 4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:

Eliminación:

Permanente:

Temporal:

Total:

Parcial:

Plazo:

5 años desde la finalización de su tramitación.

#### 4.2. TIPO DE MUESTREO

**Selectivo:** Haga clic aquí para escribir texto.

**Aleatorio:** Se conservarán aleatoriamente 10 expedientes por año.

**Otros:**

#### 4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

**SÍ**

**NO**

**Tipo de soporte:**

### V. ÁREA DE CONTROL

**Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:**

**Vicente Morales Becerra**

**Puesto de trabajo:** Jefe del Departamento de Archivo.

**Dirección postal:** Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso

**Correo electrónico:** archivo@aytotomelloso.es

**Teléfono:** 926 52 88 00

**Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:**

**Archivo Municipal de Tomelloso**

**Fecha de realización:** 2023-04-24

**Fecha de revisión:**

### VI. OBSERVACIONES

## Valoraciones de series documentales relacionadas:

### a) Elaboradas por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha

Denominación: Multas de tráfico.

Código de la tabla de valoración: TV-4/2022.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1998-2016.

Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

Resolución: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

Muestreo: Se conservarán aleatoriamente 5 expedientes por año.

Norma de aprobación: Resolución de 26/05/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real). [2022/5108]

Publicación: DOCM núm. 105, de 2 de junio de 2022.

URL:

[https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/02/pdf/2022\\_5108.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/02/pdf/2022_5108.pdf&tipo=rutaDocm)

Denominación: Expedientes de multas de tráfico del ayuntamiento de Albacete.

Código de la tabla de valoración: TV-1/2021.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1999-2015.

Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Albacete.

Resolución: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

Muestreo: Se conservarán aleatoriamente 10 expedientes por año.

Norma de aprobación: Resolución de 21/06/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Albacete. [2021/7527]

Publicación: DOCM núm. 121, de 28 de junio de 2021.

URL:

[https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/28/pdf/2021\\_7527.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/28/pdf/2021_7527.pdf&tipo=rutaDocm)

Denominación: Expedientes de multas de tráfico.

Código de la tabla de valoración: TV-4/2020.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1983-2014.

Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo).

Resolución: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

Muestreo: Un año completo de cada 10. Se conservarán los expedientes de los años 1986, 1996 y 2006. El siguiente año a conservar de forma permanente será el 2016 y así sucesivamente.

Norma de aprobación: Resolución de 15/06/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series



documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo). [2020/3807]

Publicación: DOCM núm. 120, de 19 de junio de 2020.

URL:

[https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/06/19/pdf/2020\\_3807.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/06/19/pdf/2020_3807.pdf&tipo=rutaDocm)

#### **b) Elaboradas por el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid**

Denominación: Expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Código de la tabla de valoración: TV-59.

Rango cronológico: 1934-serie abierta

Procedencia (Unidad Productora): Ayuntamiento, Unidad responsable en materia de circulación y tráfico / Unidad responsable en materia de procedimientos sancionadores.

Resolución: Se eliminará a los 5 años. El plazo de eliminación quedará suspendido en aquellos expedientes que hayan sido objeto de recurso administrativo o haber sido requeridos para la tramitación de otros procedimientos administrativo o judicial, hasta la terminación de dichos recursos y procedimientos.

Muestreo: Se conservará únicamente una muestra aleatoria del 0,1% de los expedientes producidos cada año, hasta un máximo de 10 ejemplares anuales.

Observaciones: Serie documental valorada a propuesta de la Comisión de Documentos y Archivos del Ayuntamiento de Madrid.

Norma de aprobación: ORDEN 118/2021, de 10 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban y modifican las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Publicación: BOCM n.º 48, de 26 de febrero de 2021.

URL: [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/02/26/BOCM-20210226-23.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/02/26/BOCM-20210226-23.PDF)

#### **c) Valoradas por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Valenciana**

Denominación: Sanciones de tráfico vial urbano.

Código de la tabla de valoración: 00151.

Rango cronológico: No especificado.

Procedencia (Unidad Productora): Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Resolución: Eliminación total a los cinco años desde la finalización de su tramitación.

Muestreo: Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice.

Observaciones: Estos expedientes tienen como función, según se indica en la tabla: «Sancionar las infracciones cometidas en materia de tráfico en vías urbanas (multas de tráfico)».

Norma de aprobación: Resolución de 30 de julio de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2013/8188]

Publicación: DOCV núm. 7082, de 5 de agosto de 2013

URL: [https://dogv.gva.es/datos/2013/08/05/pdf/2013\\_8188.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2013/08/05/pdf/2013_8188.pdf)

#### **d) Valoradas por la Comisión Nacional de Evaluación y Selección de Documentación de la**

## **Generalidad de Cataluña**

Denominación: Expedientes sancionadores en materia de tránsito y circulación de vehículos a motor.

Código de la tabla de valoración: 29.

Rango cronológico: No especificado.

Procedencia (Unidad Productora): Administración pública catalana.

Resolución: Destrucción total en un plazo de 5 años desde el cierre del expediente.

Muestreo: No consta.

Observaciones: Esta serie fue valorada por primera vez en 1994 (DOGC núm. 1854, de 2.2.1994), asignándosele el código 29 y denominación de «Expedientes de multas de circulación» y acordándose su destrucción total a los 5 años desde la fecha del cierre del expediente.

La Orden CMC/300/800 dejó sin efecto las tablas de evaluación documental con códigos 31 (Expedientes de alegaciones estimadas contra las denuncias de tránsito) y 32 (Expedientes de recursos administrativos contra las denuncias de tránsito), aprobadas por Orden de 30 de enero de 1995 (DOGC núm. 2012, de 15.2.1995), puesto que se añadieron a la tabla de evaluación documental código 29 que aprobaba dicha Orden.

Finalmente, la Orden CLT/132/2016 (DOGC núm. 7133, de 2.6.2016) integró la tabla con código 450 (Expedientes sobre recursos contenciosos administrativos a sanciones de tráfico) a la tabla con código 29.

Norma de aprobación: Orden CMC/300/800, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de valoración documental.

Publicación: DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008.

URL: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/5157/1058111.pdf>

## **e) Elaboradas por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla y León**

Denominación: Expedientes sancionadores de tráfico.

Código de la tabla de valoración: RC 085

Rango cronológico: 1996-serie abierta.

Procedencia (Unidad Productora):

Resolución: Eliminación parcial. Período activo: archivo de oficina, 1 año. Período semiactivo: Archivo Municipal de Valladolid, 4 años.

Muestreo: Conservación de 3 unidades de los años acabados en 0 y 5.

Observaciones: Serie documental valorada a petición del Ayuntamiento de Valladolid.

Norma de aprobación: Orden CYT/1140/2006, de 30 de mayo, por la que se aprueban los calendarios de conservación de las series documentales que se relacionan.

Publicación: BOCL n.º 136, de 14 de julio de 2006.

URL:

<https://archivoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/ArchivosCastillaYLeon/es/Plantilla100Detalle/1284793340609/Normativa/1235464275863/Redaccion>

## **f) Elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos**

Denominación: Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Código de la tabla de valoración: 43

Rango cronológico: 1993-serie abierta.

Procedencia (Unidad Productora): Ayuntamientos, Negociado/Sección de Multas.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación de la serie

principal se realizará en el Archivo de oficina a los 6 años a contar desde el final de la tramitación administrativa o, en su caso, de la judicial. La eliminación de la serie subordinada se realizará en el Archivo de oficina al año a contar desde el final de la tramitación administrativa. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial, o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

Muestreo: Conservación de 10 expedientes por año.

Observaciones: Corrección de errores en el BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006, y modificación en el BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014.

Norma de aprobación: Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Cultura.

Publicación: BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005.

URL: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2005/79/d/updf/d29.pdf>

En Tomelloso

a 25 de abril

de 2023

**El/la responsable del estudio**

**Fdo: Vicente Morales Becerra**

**ADJUNTAR:**

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.